

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

A N U N C I O

“2ª RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN/DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA SU ASISTENCIA A FERIAS PROFESIONALES DE CARÁCTER COMERCIAL”.

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 25 de marzo de 2018, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 29 de enero de 2018 se publicó la “**Convocatoria 2018 de Subvenciones a Empresas para su Asistencia a Ferias Profesionales de Carácter Comercial**”.- (BDNS: 382864), dotada con una cuantía inicial de 30.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 35.24108.47901 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo en sesión celebrada en fecha 20 de marzo de 2018, en virtud de la competencia asignada en la Base Octava.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 657,50 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 35.24108.47901 y en consecuencia conceder la correspondiente subvención a la entidad que se relaciona en el **Anexo I** que se incorpora al presente decreto, en la cuantía que se especifica y denegar las solicitudes de las entidades relacionadas en el **Anexo II**, por los motivos que se especifican.

Segundo.- El pago de la subvención se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de la entidad beneficiaria según lo dispuesto en la base 13ª de la convocatoria.

Tercero.- La justificación de la subvención se realizará según lo dispuesto en la base 13 de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones según lo dispuesto en la base 12 de la convocatoria, será:

- a) Cuando se hubiera recibido la resolución de concesión de subvención, **quince días desde el día siguiente a la fecha de finalización de la feria.**
- b) Celebrada la feria sin haber recibido la resolución de concesión, el plazo de justificación será de **quince días desde el día siguiente a la notificación de concesión de subvención.**

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 13 de abril de 2018.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

ANEXO I

<i>Código Expediente</i>	<i>NIF</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Feria</i>	<i>Presupuesto aceptado</i>	<i>Ayuda concedida</i>	<i>Importe mínimo a justificar</i>
DIP/2666/2018	12753880N	M ^a Anunciación Pérez Bartolomé	Alimentaria 2018 Barcelona	1.315,00 €	657,50 €	1.315,00 €

ANEXO II

<i>Código Expediente</i>	<i>NIF</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Feria</i>	<i>Causa desestimatoria</i>
DIP/2437/2018	12769533W	Roberto García Torre	Alimentaria 2018 Barcelona	Por presentar la solicitud fuera de plazo indicado en el art. 7 de la Convocatoria.
DIP/2662/2018	F34228486	Quesos Cerrato S. Coop.	SIAL París 2018	Por no cumplir con el art. 4 de la Convocatoria que recoge como subvencionables las acciones de promoción realizadas entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018